

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320220026700

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia al poder conferido para representar a la parte actora, SYSTEMCOBRO GROUP, conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Admitir la renuncia como apoderada judicial de la parte actora del Abogado Miguel Styven Rodríguez Bustos.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 134 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha Agosto - 23 - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

